



**CONVOCATORIA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.

**LA-011L5N002-N50-2014**

Número de control Interno: COLBACH-LPN-29-2014

Para el servicio de  
**“Vigilancia”**

**C O N T E N I D O**

No.	Descripción	Pág.
<b>APARTADO I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>4</b>
1	Datos generales de la licitación pública	4
<b>APARTADO II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7</b>
2	Objeto y alcance de la licitación pública	7
<b>APARTADO III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>	<b>7</b>
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	11
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	11
3.7	Acreditación de existencia legal	11
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	11
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	11
3.10	Fallo de la licitación	11
3.11	Aspectos contractuales	12
3.11.1	Firma del contrato	12
3.11.2	Modificación al contrato	13
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	13
4	Penas convencionales	14
5	Garantías	14
6	Datos para Facturación.	15
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>15</b>
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	15
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	16
9	Aspectos Económicos	17
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>18</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	18
10.1	Criterio de evaluación	18
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	18
10.3	Procedimiento de evaluación económica	18
10.4	Cálculo de Puntuación Total	19
10.5	Procedimiento de adjudicación	18
10.5.1	Procedimiento de desempate	19
10.6	Rechazo a la corrección de errores	20
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	20
12	Cancelación y declaración de licitación desierta	21
13	No negociación de condiciones	22
14	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	22
<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>22</b>
15	Documentos que deben presentar los licitantes	22
15.1	Documentos Legales y Administrativos	22

No.	Descripción	Pág.
15.2	Documentos Técnicos	24
15.3	Proposición Técnica	24
15.4	Proposición económica	27
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>	<b>27</b>
16	Inconformidades	27
17	Controversias	28
<b>Anexo I</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	<b>29</b>
<b>APARTADO VIII</b>	<b>FORMATOS</b>	<b>38</b>
Anexo II	Modelo de Contrato	39
Anexo III	Constancia de documentación presentada	48
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública	49
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	50
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	51
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	52
Anexo VIII	Declaración de integridad	53
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	54
Anexo X	Derechos de terceros sobre	55
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	56
Anexo XII	No Transferencia de derechos	57
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	58
Anexo XIV	Plazo y lugar de	59
Anexo XV	Propuesta Técnica	60
Anexo XVI	Propuesta Económica	61
Anexo XVII	Modelo de fianza	62
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	64
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	66
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	68

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico [veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx](mailto:veronicajannett.baez@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones que apliquen, celebrará la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-N50-2014**, para la contratación del **Servicio de Vigilancia** conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta licitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

#### 1. Datos generales de la licitación pública

##### 1.1 Convocante

El Colegio de Bachilleres, por conducto del Departamento de Compras, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F. Tel. 56244100 ext. 4227.

##### 1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios a contratar y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**COLBACH:** al Colegio de Bachilleres.

**DC:** al Departamento de Compras

**DOF:** al Diario Oficial de la Federación.

**Domicilio del COLBACH:** al edificio que ocupan las Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, México, D.F.

**Investigación de mercado:** a la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información

**Ley:** a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Licitante:** a la persona física o moral que participe en esta licitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

**MIPYME:** a las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el Departamento de Compras, del **domicilio del COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de licitación.

**Precio no aceptable:** es aquel que el Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS o del DC**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente licitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta licitación.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

**Proveedor:** a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente licitación.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglas de Contenido Nacional:** A las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

**Representante legal:** a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente licitación

**Sala de Licitaciones:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

**Sala de usos múltiples:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

**SFP:** a la Secretaría de la Función Pública.

**SBS:** a la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, **del domicilio del COLBACH**.

### **1.3 Carácter de la licitación**

La presente licitación será con el carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

### **1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones**

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente licitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

### **1.5 Número de identificación de la convocatoria**

El número de identificación asignado por CompraNet es: **LA-011L5N002-N50-2014**

El número **COLBACH-LPN-29-2014** NO es oficial, solamente se utiliza para control interno de la convocante.

### **1.6 Ejercicios Fiscales**

La contratación derivada de la presente licitación comprende la prestación de servicios durante el ejercicio fiscal 2015, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley y el último párrafo del artículo 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el contrato derivado del presente procedimiento estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del COLBACH para el año 2015, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

### **1.7 Idioma de las proposiciones**

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

### **1.8 Autorización presupuestal**

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente licitación, el Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en las partidas 33801 "Servicios Vigilancia", debidamente autorizada para el ejercicio fiscal 2015 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la **Ley**; y 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

### **1.9 Consulta y obtención de la convocatoria**

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el **DC**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

### **1.10 Modificaciones que podrán efectuarse**

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

### **1.11 Costo de preparación de las proposiciones**

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones, incluyendo las muestras cuando estas se requieran.

### **1.12 Notificaciones a los licitantes**

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de **CompraNet**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

**DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

### **1.13 Presencia de Observadores**

A cualquiera de los actos de la presente licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## **APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

### **2. Objeto y alcance de la licitación pública**

#### **2.1 Objeto de la licitación**

El objeto de la presente licitación es la contratación del servicio de “**Vigilancia**”. Las características específicas de los servicios se encuentran detalladas en el **Anexo I** y los **licitantes** deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

#### **2.2 Agrupación de Partidas**

En la presente licitación las partidas **SI** se encuentran agrupada en un lote único.

#### **2.3 Normas Aplicables**

En el **ANEXO I** se indica, en su caso, la descripción completa que permita identificar indubitablemente, las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y los artículos 31 y 32 del Reglamento, con las que deberán demostrar que los bienes o servicios o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

#### **2.4 Pruebas aplicables a las muestras**

En la presente licitación **NO** se solicitan muestras.

#### **2.5 Contrato Abierto**

La presente licitación **NO** requiere de un contrato abierto.

#### **2.6 Abastecimiento simultáneo**

En la presente licitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

#### **2.7 Forma de adjudicación**

La adjudicación se llevará a cabo por la totalidad del servicio solicitado en el **Anexo I**.

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida única solicitada en **Anexo I**.

#### **2.8 Modelo de Contrato**

El contrato derivado de la presente licitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II**. En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

## **APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

### **3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento**

#### **3.1 Reducción de plazos**

En la presente licitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la Ley y 43 del Reglamento.

### 3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente licitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	28 de noviembre de 2014		
Visita a Instalaciones	04 de diciembre de 2014	13:00	Departamento de Mantenimiento
Junta de Aclaraciones	09 de diciembre 2014	13:00	
Presentación y Apertura de Proposiciones	15 de diciembre de 2014	13:00	Sala de Licitaciones Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64,
Fallo	18 de diciembre de 2014	14:00	
Firma del Contrato	30 de diciembre de 2014		<b>En el Departamento de Compras</b>

#### 3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El **Colegio de Bachilleres** podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta licitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la “**Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública**” (**Anexo IV**), señalando su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.5**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en su plataforma 5.0, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**. Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del **Reglamento**.

**NO se atenderán solicitudes** de aclaración que:

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral

- En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente licitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.5** y se integrarán al expediente.

- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **COLBACH** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.5, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

### **3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

- 3.2.2.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.

- 3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y del Abogado General del **COLBACH**.

- 3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:

- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a el **COLBACH**.

- 3.2.2.4** Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador**.

- 3.2.2.5** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- 3.2.2.6** **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.

**3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.8**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia del **DC** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

**3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

**3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del Colegio de Bachilleres, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**3.3 Retiro de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

**3.4 Preparación conjunta de proposiciones**

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Los integrantes de la propuesta conjunta, **deberán acreditar en su proposición, en forma individual, los requisitos señalados en el numeral 15.1, fracciones I, II, III, V, VIII, IX y XI** de esta convocatoria, y cumplir los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación (Anexo IV).
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
  - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea **en forma solidaria o mancomunada**, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio deberá presentarse en el sobre que contenga sus proposiciones, y en caso de resultar adjudicado, el original del mismo pasará a formar parte de la proposición como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el contrato deberá ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito al Colegio de Bachilleres, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

### **3.5 Una proposición por licitante**

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

### **3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

### **3.7 Acreditación de existencia legal**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

### **3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

Los servidores públicos participantes en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricará, al menos, los documentos solicitados en el numeral **15.4 “Proposición económica”**.

### **3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada**

Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, los licitantes que tengan el derecho de reservarse tal información, deberán señalar con toda claridad, los documentos o la sección de estos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento legal por el cual consideran que tengan ese carácter.

### **3.10 Fallo de la licitación**

**3.10.1 NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del.

**3.10.2** El Colegio de Bachilleres dará a conocer el fallo de la licitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

**3.10.3** En el fallo el Colegio de Bachilleres informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la licitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

**3.10.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.10.5** El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, original o copia certificada y **tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, el Colegio de Bachilleres devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

**3.10.6** El **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la fecha en que entregue la documentación indicada en el numeral **3.10.5** en las instalaciones del **DC**; asimismo se compromete entregar a el Colegio de Bachilleres la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

**3.10.7** **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.6**.

**3.10.8** Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.10.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la licitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el Colegio de Bachilleres podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

**3.10.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

### **3.11 Aspectos contractuales**

#### **3.11.1 Firma del contrato**

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente licitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.5** y **3.10.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

- a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias** simples de:
  - Acta constitutiva y sus reformas;
  - Cédula de Identificación Fiscal;
  - Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);

- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

- b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, previsto en la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014** (publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2013), o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014.
2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán al Colegio de Bachilleres, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.

- c) Solamente en el caso de haberse adjudicado en contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Cada una de las obligadas en dicha propuesta deberá presentar el **documento vigente expedido por el SAT** a que se hace referencia en el inciso b) de este numeral.
- Convenio suscrito por los integrantes de la proposición conjunta.
- Acta constitutiva en caso de haber constituido una nueva sociedad. Este documento no será necesario cuando los integrantes de la proposición conjunta hayan notificado que el contrato será firmado por todos ellos o sus representantes legales.

### **3.11.2 Modificación al contrato**

- a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.
- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres y de común acuerdo con el **proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

### **3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato**

El Colegio de Bachilleres podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El Colegio de Bachilleres podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la Ley y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el Colegio de Bachilleres reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

#### **4. Penas convencionales**

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1** El Colegio de Bachilleres aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **independientemente de las deducciones que se apliquen**.
- 4.2** El Colegio de Bachilleres, en su caso, también aplicará al **proveedor** las penalizaciones indicadas en el ANEXO I.
- 4.3** Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.4** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

#### **5. Garantías**

##### **5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos**

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el “**proveedor**” se obliga ante El Colegio de Bachilleres a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes **y de la calidad de los servicios**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

##### **5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato**

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVII)**.
- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
  - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

- Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SBS**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **3.11.3** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

#### 6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

<b>Nombre:</b>	COLEGIO DE BACHILLERES
<b>Domicilio:</b>	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.
<b>RFC:</b>	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, <b>deberán</b> enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica _____ el archivo PDF y el XML

#### APARTADO IV.

#### REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

#### 7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente licitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales **15.1 “Documentos Legales y Administrativos”, 15.2 “Documentos Técnicos”, 15.3 “Proposición Técnica” y 15.4 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- El convenio aludido en el numeral 15.1, inciso **XII**, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos **XXIV** y **XXV** del numeral 15.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

## **8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones.**

### **8.1 Descripción y especificaciones de los servicios**

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y las descripciones detalladas de los servicios solicitados, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

### **8.2 Tiempo de Entrega**

El **Proveedor** deberá proporcionar los servicios solicitados conforme a los términos establecidos en el **Anexo I durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015**.

### **8.3 Lugar de Prestación del Servicio**

Los servicios deberán ser proporcionados conforme a los lugares, días y horarios que se indican en el **Anexo I**.

### **8.4 Condiciones para la aceptación de los servicios**

La prestación de los servicios será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del Colegio de Bachilleres.

Durante la prestación de los servicios, el Colegio de Bachilleres verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el Colegio de Bachilleres se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya efectuados, por lo que el proveedor deberá proporcionar los servicios con las características y en las condiciones y plazo establecidos en el contrato.

### **8.5 Prórroga al plazo de entrega**

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de prestación de los servicios, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de el Colegio de Bachilleres no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

### **8.6 Propiedad Intelectual**

Los **licitantes** asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa, a la propiedad intelectual (patentes, marcas y derechos de autor, entre otros) eximiendo de toda responsabilidad al Colegio de Bachilleres.

### **8.7 Consideraciones adicionales**

- 8.7.1** El presente proceso de licitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.
- 8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

## **9. Aspectos Económicos**

### **9.1 Anticipo**

**NO** se otorgará anticipo.

### **9.2 Monedas en que se puede cotizar**

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

### **9.3 Vigencia de precios**

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2015.**

### **9.4 Impuestos y derechos**

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por la prestación del servicio de “**Vigilancia**”, serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El Colegio de Bachilleres, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

### **9.5 De la forma de pago.**

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, previa recepción de los mismos a entera satisfacción del Colegio de Bachilleres y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la licitación.

En el caso de que la factura presente errores, el Colegio de Bachilleres dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

**APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**

**10. Criterios de evaluación y de adjudicación**

**10.1 Criterio de evaluación**

En la presente licitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **PUNTOS Y PORCENTAJES**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por el lote único solicitado en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% del lote único, de acuerdo a lo indicado en el punto **15**, así como en el **Anexo I**.

**10.2 Procedimiento de evaluación Técnica**

Para la adjudicación del contrato de esta licitación, el Colegio de Bachilleres verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.
- e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en los puntos 15.1 "Documentos Legales y Administrativos", 15.2 "Documentos Técnicos", 15.3 "Proposición Técnica y 15.4 "Proposición económica", así como el Anexo I de esta convocatoria.

**La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.**

Posteriormente, el Colegio de Bachilleres, para evaluar la parte técnica de la proposición, tomará en cuenta los conceptos que a continuación se indican:

- I. Capacidad del licitante.
- II. Experiencia y especialidad del licitante.
- III. Propuesta de Trabajo
- IV. Cumplimiento de Contratos.

**10.2.1 Rubros, Subrubros y puntuación a otorgar**

En el **Anexo I** se detallan los rubros y subrubros que habrán de ser evaluados, así como el valor numérico de puntos asignados a cada uno de ellos, cuya suma será igual al valor total del rubro del que forma parte.

- La proposición técnica del licitante deberá de haber obtenido un Total de Puntuación Técnica igual o superior a 45 base 60. **En caso contrario, invariablemente se desechará su proposición y no será objeto de evaluación económica.**

**10.3 Procedimiento de evaluación económica**

**Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:**

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una puntuación igual o superior a 45.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- c) El Colegio de Bachilleres verificará que las proposiciones económicas presentan **precios convenientes** por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se desechará la proposición. En caso de presentar precios No convenientes, se podrá desechar la proposición.
- d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del Colegio de Bachilleres cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.
- e) La evaluación de la proposición económica se hará comparando entre sí los precios ofertados por los **Licitantes**, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 40 / \text{MPi}$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

#### 10.4 Cálculo de Puntuación Total

Una vez obtenidos los valores del Índice Técnico y del Índice Económico, se aplicará la fórmula siguiente:

$$\text{PT}_j = \text{TPT} + \text{PPE}$$

Para toda  $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PT<sub>j</sub> = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

#### 10.5 Procedimiento de adjudicación

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya obtenido la mayor puntuación**.

##### 10.5.1 Procedimiento de desempate

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

### **10.6 Rechazo a la corrección de errores**

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

## **11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones**

### **11.1 Causas de desechamiento**

En lo aplicable, el Colegio de Bachilleres desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 15.2, 15.3 o 15.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;
- 4) Si el licitante no adjunta a su propuesta electrónica, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas o lotes en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida o lote;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 14) Cuando exista alguna discrepancia entre la proposición técnica y/o los catálogos y/o las muestras presentadas.
- 15) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el Colegio de Bachilleres;
- 16) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente licitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente licitación.
- 17) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 18) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 19) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el Colegio de Bachilleres;
- 20) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- 21) No presentar la proposición en el idioma español;

- 22) En caso de haber presentado catálogos en idioma diferente al español, sin haberlos acompañado de la correspondiente traducción simple a este idioma;
- 23) En caso de que no se indique la dirección electrónica del catálogo, o de que la información contenida en la dirección electrónica durante el proceso de evaluación de proposiciones sea diferente a la presentada por el licitante.
- 24) Única y exclusivamente para el caso de proposiciones conjuntas, que el representante común de la agrupación no señale en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.
- 25) En el caso de proposiciones conjuntas, no presentar el Convenio correspondiente debidamente firmado por todos los integrantes de la misma.
- 26) En el caso de proposiciones conjuntas, que en el mismo no se establezcan con precisión y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones;
- 27) En el caso de propuestas conjuntas, que uno o más de los integrantes de la propuesta conjunta no entregue, en forma individual, uno o más de los documentos indicados en el tercer párrafo del numeral 3.4.
- 28) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 29) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una licitación distinta a la presente; y
- 30) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

### **11.2 Causas de descalificación**

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios de los artículos objeto de la licitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación **que afecte la solvencia** de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.
- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el Colegio de Bachilleres les hubiere rescindido administrativamente un pedido o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## **12. Cancelación y declaración de licitación desierta**

### **12.1 Cancelación de la licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta licitación o de la partida correspondiente.

### **12.2 Declarar desierta la licitación.**

Se podrá declarar desierta la presente licitación en los casos siguientes:

**12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos

**12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

**12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

### **13. No negociación de condiciones**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

### **14. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

Se da a conocer la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmantes de la convención **para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, misma que se presenta como **Anexo XIX**, para conocimiento de los **Licitantes**.

**No se requiere** que los **licitantes** lo presenten como parte de sus proposiciones.

## **APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

### **15. Documentos que deben presentar los licitantes**

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas en un sobre cerrado que contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.**

**La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

1. Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
2. La proposición técnica y documentos técnicos,
3. La proposición económica.

#### **15.1 Documentos Legales y Administrativos**

- I. Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- II. Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.
- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
  - El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.

- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el **proveedor (Anexo IX)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo X**).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XI** de la presente convocatoria.

- IX. **Manifiestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (**Anexo XII**).
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: "Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios"
- XI. El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

## CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**PA-011L5N002-N50-2014**

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:  
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

- XII.** En el caso de proposiciones conjuntas, anexar el convenio que al efecto hayan celebrado sus integrantes, especificando en forma clara y precisa las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las mismas, conforme se indica en el numeral 3.4.
- XIII.** En su caso, manifiesto de que es persona con alguna discapacidad o que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que se comprobará anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social (su omisión no será causal de desechamiento de su proposición, pero sí será motivo de evaluación).
- XIV.** Participación de MIPYME que produzcan bienes o servicios con innovación tecnológica, cuando el licitante participante acredite haber producido los bienes o servicios del presente procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

### 15.2 Documentos Técnicos

- I.** Presentar escrito (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.
- II. Muestras.** Comprobante de las muestras presentadas ante el Departamento Mantenimiento.
- III. Carta original de no adeudo** en sus aportaciones obrero patronales expedida por la Subdelegación del IMSS que le corresponda según su domicilio, y con una antigüedad no mayor a 15 días naturales previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. En caso de propuestas conjuntas, cada uno de los integrantes de la misma deberá acreditar individualmente este requisito.
- IV.** Carta compromiso para que, en caso de resultar adjudicado, acepta que deberá entregar a el Colegio de Bachilleres, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS, como requisito ineludible para la el trámite de pago de las facturas correspondientes.
- V.** Escrito en el que se comprometan a que, en caso de resultar ganador, será su responsabilidad que todas las actividades inherentes al servicio objeto de la presente licitación se realizarán con personal debidamente capacitado, proporcionando el equipamiento y material más conveniente para cada actividad y garantizando la integridad y seguridad tanto del personal que brinde el servicio como del Colegio de Bachilleres.

- VI.** Carta donde se compromete a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y que para verificar el cumplimiento de ello durante la vigencia del contrato entregará al Colegio de Bachilleres, en forma bimestral, las constancias de pago de cuotas ante el IMSS. Aceptando de igual manera que de no cumplir con el pago de cuotas ante el IMSS, se le aplicará una pena convencional del 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso que no lo haga.
- VII.** Carta donde acepta que el Colegio de Bachilleres” se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier elemento de vigilancia en los casos siguientes, listados de manera enunciativa más no limitativa:
- A) Indisciplina
  - B) Por negligencia.
  - C) Por usar aparatos eléctricos de el Colegio de Bachilleres o de sus empleados, sin autorización previa (radios, teléfonos, fax, cafeteras, televisores, hornos, PC's, etc.).
  - D) Presentarse a laborar en estado de ebriedad y/o bajo los efectos de sustancias prohibidas, o hacer uso de estas dentro de las instalaciones de el Colegio de Bachilleres.
  - E) Por faltas a la moral.
  - F) Por faltarle al respeto al personal del Colegio de Bachilleres.
- VIII.** Carta donde se compromete a que, en caso de resultar ganador, deberá proporcionar a su personal uniforme con logotipo de la empresa en la espalda y gafete de identificación que deberán portar sus empleados al frente en un lugar visible. Asimismo, que acepta que por falta de cualquiera de estos dos implementos el trabajador deberá ser retirado del servicio y se asentará como falta de asistencia.
- IX.** Escrito donde manifiesta y acepta que, en caso de resultar ganador, en un tiempo de quince minutos posteriores a la entrada del personal deberá detectar las inasistencias y cubrirlas en un plazo máximo de sesenta minutos y que en caso contrario se tomará como falta; se tomará como falta el hecho de que el personal no estampe su firma al inicio o término de sus labores en las listas de asistencia que al efecto realice el Colegio de Bachilleres.
- X.** Escrito por medio del cual se compromete a contratar un seguro de responsabilidad civil, por accidentes y daños que puedan ocasionar sus trabajadores en el tiempo de su estancia laboral, en las instalaciones del Colegio de Bachilleres por el tiempo que dure el contrato, de la cual se deberá entregar una copia simple al Departamento de Mantenimiento en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al inicio de la prestación del servicio contratado. Aceptando el hecho de que de no cumplir con ello, se le aplicará una pena convencional del 1% del monto de la factura mensual por cada día de atraso.
- XI.** Copia de contratos o pedidos de servicios similares a lo solicitado dentro del Gobierno Federal.
- XII.** Original y copia para cotejo de la autorización vigente expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, para prestar el Servicio de Seguridad Privada con las siguientes modalidades: Seguridad Privada en el cuidado y protección de Bienes Inmuebles, Seguridad Privada en la Custodia de Bienes y Valores, instalación y comercialización del sistema de circuito cerrado de televisión, y Actividades inherentes a la Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Seguridad Privada.
- XIII.** Original y copia para cotejo de la Autorización Vigente expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, para prestar el Servicio de Seguridad Privada en el Distrito Federal con las siguientes modalidades: Vigilancia y Protección de Bienes, Custodia, Traslado y Vigilancia de Bienes o Valores, y actividades inherentes a la Seguridad Privada de conformidad con lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.
- XIV.** Presentar constancia expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal mediante la cual señale que el licitante no ha sido sancionado o amonestado en el último año con vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presenta licitación.
- XV.** Copias de las Cédulas Únicas de Identificación Personal (CUIP) expedidas por la Secretaría de Seguridad Pública Federal para prestar el Servicio de Seguridad Privada Federal y/o Estatal del 100% del Personal Operativo de por lo menos 186 elementos con el fin de verificar la infraestructura con la que se pretende ofrecer el servicio.
- XVI.** Presentar constancia expedida por la Secretaría de Seguridad Pública Federal, mediante la cual señale

que los elementos con los que presta los servicios, no han cometido ningún hecho delictivo, esto de acuerdo a la autorización o registro presentado, con vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presenta licitación

- XVII.** Copia de los contratos VIGENTES con empresas de telefonía celular, radio comunicación y/o comunicación satelital a nombre del licitante. En el caso de que sean equipos de radiocomunicación deberá estar autorizado por las instancias gubernamentales correspondientes, estos equipos lo portarán los elementos y los automóviles de supervisión.
- XVIII.** Constancia expedida por los capacitadores certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, practicados al 100% del personal de por lo menos en suma de los elementos solicitados en esta licitación, con el que se pretende prestar el servicio con vigencia a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas de la presenta licitación.
- XIX.** El licitante se obliga a presentar carta bajo protesta de decir verdad que practicará exámenes médicos, toxicológicos y psicológicos a los elementos que prestarán el servicio de vigilancia, y el adjudicado deberá entregar en medio electrónico copia de los certificados en un tiempo no mayor de 30 días.
- XX.** Copias legibles de las tarjetas de circulación de al menos 5 vehículos que serán para uso exclusivo de los Coordinadores o Supervisores que proporcionan los servicios objeto de esta licitación.
- XXI.** Presentar Copias simples de los planes y programas de capacitación y adiestramiento vigentes, capacitación y adiestramiento acorde con los siguientes rubros: seguridad en instalaciones; control de accesos; combate de fuego mediante hidrantes y extintores, así como seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas y especialmente en interacción con alumnos de nivel bachillerato; así como comercialización, instalación y mantenimiento de equipo de CCTV de conformidad a las modalidades en que se prestará el servicio, así como la constancia que acredite su registro ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social anexando el formato DC-2 (presentación del plan y programas de capacitación y adiestramiento), a nombre del licitante, así como el original y copia para su cotejo de la constancia expedida por la referida Secretaría donde la certifica como empresa capacitadora a través del formato DC-5 (solicitud de registro de agente capacitador externo)
- XXII.** Constancia expedida por los capacitadores certificados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, que acredite que el elemento que se ocupará para la prestación del servicio ha recibido curso básico en los siguientes temas: inducción al servicio, seguridad en instalaciones; control de accesos; combate de fuego mediante hidrantes y extintores, seminarios y/o cursos sobre relaciones públicas o humanas y especialmente interacción en alumnos de nivel bachillerato; utilización de instrumentos no letales, así como comercialización, instalación y mantenimiento de equipo de CCTV y equipo de seguridad necesarios para la realización del servicio, anexando el formato **DC-5 (Solicitud de registro de agente capacitador externo)** a nombre del capacitador, mínimo de tres capacitadores los cuales deberán presentar las constancias como capacitadores en materia de seguridad privada, registrados por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- XXIII.** Currículum del licitante que contenga la experiencia del licitante dedicado a los servicios objeto de esta licitación. Asimismo incluir la relación de al menos 3 clientes principales, que hayan recibido servicios iguales a los solicitados por la convocante, uno con al menos 186 elementos, (especificando nombre de la persona responsable, domicilio de la Dependencia o Entidad Pública, o Institución Privada, número telefónico y horario para solicitar referencias e información relacionada con el objeto de esta licitación).
- XXIV.** Descripción de supervisión y de la entrega del equipamiento mínimo para los elementos que presten el servicio: gas lacrimógeno, tolete o bastón, silbato, lámpara. Equipamiento que se ubicara en un lugar accesible establecido por el Colegio, para uso exclusivo de los elementos que presten el servicio.
- XXV.** Carta compromiso del licitante en la que manifieste que proporcionará a cada uno de los planteles (del 1 al 20) APARATOS de comunicación denominados Walkie Talkie, -con alcance de 5 km a la redonda, por cada uno de los elementos en turno, además, al menos DOS APARATOS de radiocomunicación portátil tipo Nextel; uno para el encargado del turno y el otro para el Director de cada plantel o para el funcionario que este designe. Para el caso de las Oficinas Generales proporcionarán cuando menos 15 APARATOS de radiocomunicación portátil denominados Walkie Talkie, -con alcance de 5 km a la redonda, destinándose además SEIS radio receptores tipo Nextel, 4 para el Subdirector de Bienes y Servicios o a los Servidores Públicos que este designe, uno para el Jefe del Servicio de la empresa y otro para el Jefe de Turno de la misma. Dichos aparatos de comunicación deberán estar en perfectas

condiciones de uso para proporcionar este servicio.

- XXVI.** El licitante presentará carta original membretada bajo protesta de decir verdad, en la que se obliga a instalar en Oficinas Generales sin costo para el Colegio de Bachilleres, un equipo de circuito cerrado de televisión que conste de 16 cámaras y un respaldo de energía, 1 videgrabadora digital (DVR) y 1 monitor de 19". Lo anterior deberá formar parte de su Propuesta Técnica y del Pliego de Consignas Administrativas para los Servicios de Vigilancia.
- XXVII.** El perfil profesiográfico del personal de vigilancia que brindará el servicio, mencionándose el grado escolar que no será menor a la secundaria, la capacitación que hayan recibido los elementos que prestarán el servicio, la cual deberá comprender, como mínimo, las materias iguales o equivalentes a las expresadas enseguida: uso del equipo de trabajo (bastón o tolete, gas lacrimógeno, silbato y radio portátil); controles de acceso, técnicas de patrullaje y especialmente interacción con alumnos de nivel bachillerato, destacando la técnica que al respecto utilicen los elementos que prestan el servicio. Por perfil profesiográfico se entenderá la capacitación que hayan recibido los elementos, comprendiendo los mínimos a que se refiere el presente punto, en el perfil profesiográfico se describirá cualesquiera otra capacitación que además de los mínimos, tengan los elementos que presten el servicio. Dentro de la capacitación con que cuentan los vigilantes para realizar el servicio, deberá comprenderse, necesariamente, la correspondiente al trato con alumnos de bachillerato, cuyas edades oscilan entre los 15 y los 18 años en promedio, anexando los formatos DC-3 correspondientes.
- XXVIII.** El formato para la plática de inducción a que se refiere la consigna décima segunda, inciso 1 del anexo técnico (anexo 1 pliego de consignas administrativas), y los puntos que comprenderá. Este formato se presentará por los supervisores cada vez que haya un cambio de alguno de los elementos y será enviado al Administrador de Contrato.

### 15.3 Proposición Técnica

El Licitante deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato **PDF** debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los artículos ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

### 15.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a el Colegio de Bachilleres **en forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2015.

**Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.**

**CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 15.2, II Y 15.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.**

## **APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

### 16. Inconformidades

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**

**PA-011L5N002-N50-2014**

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la licitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F.,
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, DF, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

**17. Controversias**

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

**México, DF, a 28 de noviembre de 2014**

---

**M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO**

**Anexo I  
ANEXO TÉCNICO**

**“Vigilancia”.**

## **ANEXO TÉCNICO**

**Servicio de Vigilancia para los 20 Planteles y Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres**

### **CONSIGNAS DEL SERVICIO**

**PRIMERA.-** El personal de vigilancia estará bajo las órdenes del Coordinador General del Servicio de Vigilancia, y éste recibirá instrucciones de “EL COLEGIO”, para el cumplimiento de la prestación del servicio de vigilancia, a través del Subdirector de Bienes y Servicios, o del servidor público que se designe para este efecto.

En los planteles, el Director del Plantel y/o el Jefe de la Unidad Administrativa darán instrucciones al Responsable del Grupo de vigilantes, designado por "EL PRESTADOR"; en caso de ausencia, el servidor público de nivel más alto que se encuentre presente en el momento en que se requiera.

Además de las actividades previstas en el contrato y en las presentes consignas administrativas, el Coordinador General del Servicio de Vigilancia orientará sus labores hacia los siguientes rubros:

1.- En materia de protección civil, deberá apegarse a lo establecido en el Programa de Protección Civil del Colegio de Bachilleres.

2.- En materia de comunicación, a estructurar los medios idóneos para el enlace ágil y eficaz, entre los diversos servidores públicos de la institución y las diversas entidades y dependencias externas, tanto locales (Estado de México y Distrito Federal), como federales, relacionados en materia de protección civil, seguridad pública, y procuración de justicia.

3.- En materia de eficiencia energética y uso responsable del agua, a capacitar a los elementos a su cargo, para que conozcan los lineamientos que en estas materias tenga “EL COLEGIO” y para que, con el debido respeto a las personas que se encuentren dentro de las instalaciones de éste, puedan llamar la atención a quien estuviere haciendo un uso inadecuado de los recursos energéticos y del agua, estableciendo la forma eficaz de reportar tales situaciones dentro de la jerarquía mediante la cual se organiza la prestación del servicio de vigilancia, de tal manera que dichos reportes sean del conocimiento del Subdirector de Bienes y Servicios o del área y servidor público a quien le corresponda, por su ubicación física, conocer de la prestación de estos servicios. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en la consigna SEGUNDA, incisos 5 y 6.

Durante la administración de los servicios, personal designado por "EL COLEGIO" podrá supervisar o verificar que el personal, los insumos y el equipo de trabajo de "EL PRESTADOR" cumplan con los requisitos, especificaciones o condiciones estipuladas.

**SEGUNDA.-** El personal de vigilancia o elementos de servicio, deberán realizar de manera cotidiana, las siguientes actividades:

1.-Controlar en las puertas de acceso de los planteles la entrada y salida de alumnos, así como llevar el registro de las entradas y salidas de personas, materiales, mobiliario y equipo que se encuentre dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO". El material, mobiliario o equipo que se traslade al exterior de las instalaciones de “EL COLEGIO”, deberá acompañarse de la autorización expresa del funcionario que lo haya indicado. Al

respecto, se dispondrá de una plantilla de firmas de autorización de los funcionarios de "EL COLEGIO", para que sirvan de instrumento de verificación respecto de las autorizaciones que por medio de oficio se realice para regular las entradas y salidas de personas y de bienes.

2.- Llevar diariamente un registro de entradas y salidas de vehículos a los estacionamientos de "EL COLEGIO", así como de las personas que en horas y días no laborables tengan acceso a las instalaciones de "EL COLEGIO".

3.- Generar un reporte diario de los vehículos que pernoctan en oficinas generales se llevará un reporte diario de entradas y salidas de vehículos ajenos a la entidad que ingresan al estacionamiento señalando a que área asisten, asunto, compañía o empresa que representan

4.- Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones del Colegio a personas de quienes se presume se encuentran en estado de ebriedad, bajo el influjo de drogas o que se presenten con el evidente propósito de causar daños a la comunidad o a las instalaciones de "EL COLEGIO".

5.- Mantener apagadas las luces de los edificios de las Oficinas Generales, conforme a las indicaciones que le haga la Subdirección de Bienes y Servicios, en caso de no cumplir con ello será una penalización equivalente al 0.005 % sobre el importe de una quincena por día, la cual se aplicara previa al pago de la quincena correspondiente. Dicha penalización se aplicará con base en el consumo diario de las Oficinas Generales y será equivalente a un día y medio de consumo.

6.- Revisar durante la noche que las instalaciones queden debidamente protegidas, verificando que puertas, ventanas, llaves de agua, etc., se encuentren cerradas.

7.- En caso de ocurrir algún siniestro, de apreciarse algún riesgo relacionado con las personas, ya sean alumnos, trabajadores de "EL COLEGIO" o visitantes, o con los bienes, o la realización o posible realización de algún ilícito, deberá de inmediato, comunicarlo al responsable del grupo, y éste deberá dar aviso inmediatamente a las autoridades administrativas de la instalación de "EL COLEGIO" por la vía telefónica, sin perjuicio de hacerlo por escrito el responsable del grupo, el Coordinador General del Servicio de Vigilancia o el representante de "EL PRESTADOR". Las circunstancias anteriores comprenden aún cualquier hecho que sucediera o pudiera suceder, fuera de las instalaciones de "EL COLEGIO", que sea factible apreciar desde el lugar donde se practique la vigilancia.

8.- Efectuar rondines constantes en las instalaciones, de acuerdo con el rol que le presente el Jefe de la Unidad Administrativa en los planteles o para el caso de las Oficinas Generales de "EL COLEGIO", el Subdirector de Bienes y Servicios. En los planteles especialmente, los rondines deberán comprender los patios y explanadas, en forma diaria y periódica.

9.- En caso de presentarse situaciones que alteren el orden o pongan en peligro a la comunidad o los bienes de "EL COLEGIO", deberá informar de inmediato de los hechos al Director, Jefe de la Unidad Administrativa o en su ausencia, a cualquier autoridad administrativa, en los planteles o al Subdirector de Bienes y Servicios en las Oficinas Generales, o bien a las autoridades de "EL COLEGIO", de quienes podrá recibir instrucciones para coadyuvar a conservar el orden.

10.- Fuera de los días y horas hábiles, tanto en planteles como en las Oficinas Generales, no se permitirá el acceso a persona alguna, salvo permiso previo que expida la autoridad administrativa correspondiente, debiendo verificarse en la plantilla de firmas autorizadas que la firma de quien emita el oficio donde se permita el acceso, corresponda.

11.- Cuando existan salidas de bienes de activo fijo deberá señalarse en el reporte diario de incidencias, indicando el tipo de documento que avala la salida, el número de folio y quien la autoriza.

**TERCERA.-** El personal de vigilancia deberá registrar diariamente en tarjetas de asistencia, membretadas con logotipo de la empresa, su entrada y salida en su lugar de adscripción, y su permanencia en éste dos veces al día, en el sitio y momento que señale el Jefe de la Unidad Administrativa en los planteles o el Subdirector de Bienes y Servicios en las Oficinas Generales de "EL COLEGIO". Del mismo modo la supervisión por parte de "EL PRESTADOR" de los servicios de vigilancia deberá registrar diariamente y por dos ocasiones en el momento de su visita a supervisión, la cual deberá constar en la Bitácora diaria, la cual tendrá dos objetivos principales, registrar la visita de supervisión y si es el caso anotar observaciones con respecto al servicio ya sea por parte de "EL COLEGIO" o por parte del "EL PRESTADOR"

Queda prohibido a los elementos de vigilancia:

- 1.- Introducir a las casetas de vigilancia o a cualquier otra área del plantel periódicos, revistas, grabadoras, radios, televisores, bebidas alcohólicas o cualquier otro artículo que les distraiga o impida el cumplimiento de sus actividades.
- 2.- Admitir a personas ajenas al servicio de vigilancia en las casetas destinadas a tal fin.
- 3.- Recibir obsequios o dádivas de cualquier especie de los alumnos o trabajadores de "EL COLEGIO", con motivo de la prestación del servicio.
- 4.- Utilizar los teléfonos de "EL COLEGIO" para llamadas de carácter personal, debiendo destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes, que los teléfonos de "EL COLEGIO" son para uso de carácter oficial.
- 5.- Establecer relaciones de amistad con los trabajadores o alumnos de "EL COLEGIO". Este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

**CUARTA.-** Características requeridas de los elementos de vigilancia, uniformes, identificación y equipamiento:

1.- Características de los elementos de vigilancia:

- a.- Edad mínima: 20 años cumplidos. Salvo los casos extraordinarios fundamentados y autorizados por la Subdirección de Bienes y Servicios de "EL COLEGIO".
- b.- Escolaridad mínima: Secundaria terminada.
- c.- Acreditación de la capacitación recibida, para prestar el servicio de vigilancia en instituciones educativas de nivel bachillerato. Manejo de implementos para enfrentar incendios, inundaciones y demás relacionados en materia de prevención y seguridad.

2.- Uniforme e identificación. Los vigilantes, deberán vestir durante el servicio, el uniforme que "EL PRESTADOR" les proporcione, previo acuerdo con "EL COLEGIO", debiendo portar de manera visible credencial, gafete, placa o cualquier medio idóneo que lo acredite como elemento de la empresa que presta el servicio. Cualquier persona que labore para "EL COLEGIO", tanto docentes como administrativos, así como la población estudiantil, podrán reportar al vigilante que no vista el uniforme o que no porte identificación. Esta consigna deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

3.- Equipamiento. Los elementos contarán, como mínimo, con el siguiente equipo: Gas lacrimógeno, tolete o bastón, silbato, lámpara, forniture, impermeable.

El licitante adjudicado proporcionará a cada uno de los planteles, (del 1 al 20) APARATOS de comunicación denominados Walkie Talkie compatibles con el Radio de Comunicación marca Kenwood modelo TK2000, con alcance de 5 km a la redonda; por cada uno de los elementos en turno, además, al menos DOS APARATOS de radiocomunicación portátil tipo Nextel; uno para el encargado del turno, y el otro para el Director de cada plantel o para el funcionario que este designe. Para el caso de las Oficinas Generales proporcionarán cuando menos 15

APARATOS de radiocomunicación portátil denominados Walkie Talkie compatibles con el Radio de Comunicación marca Kenwood modelo TK2000, con alcance de 5 km a la redonda; destinándose además SEIS radio receptores tipo Nextel; 4 para el Subdirector de Bienes y Servicios o a los Servidores Públicos que este designe, uno para el jefe del servicio de la empresa y otro para el jefe de turno de la misma. Dichos aparatos de comunicación deberán estar en perfectas condiciones de uso para proporcionar este servicio.

En oficinas generales se deberá instalar sin costo para el Colegio de Bachilleres un equipo de circuito cerrado de televisión que conste de 20 cámaras de Alta Definición y un respaldo de energía, 2 videograbadoras digitales (DVR) de Alta Definición una para 16 cámaras y otra para 4, y 2 monitores de 19”.

**QUINTA.-** El Responsable del Grupo, de cada ubicación, rendirá diariamente un reporte de novedades al Jefe de la Unidad Administrativa del Plantel de adscripción según corresponda, en ambos casos deberá hacerse llegar copia de dichos reportes al Coordinador General del Servicio de Vigilancia, quien rendirá diariamente, por escrito, un parte de novedades al Subdirector de Bienes y Servicios del Colegio.”

**SEXTA.-** "EL PRESTADOR" deberá tomar todas las providencias necesarias para cubrir oportunamente los reemplazos, relevos y ausencias de su personal, de lo contrario se hará acreedor a las penas convencionales previstas en el contrato, las cuales se aplicarán en cualquier momento por "EL COLEGIO".

"EL PRESTADOR" en caso de ausencias de su personal deberá sujetarse a lo previsto en la consigna novena y cubrir al personal ausente, de tal manera que siempre estén cubiertos los elementos en todas las instalaciones, debiendo considerar que será sin ningún costo adicional para "EL COLEGIO", contar en todo momento con el personal contratado.

Los reemplazos por motivo de ausencias se cubrirán con personal que no haya laborado en el turno inmediato anterior, en cualquiera de las ubicaciones señaladas en la Consigna Décima.

**SÉPTIMA.-** Ambas partes están de acuerdo que "EL COLEGIO" podrá solicitar la remoción de cualquier elemento de "EL PRESTADOR", bastando para ello la manifestación de la causa. "EL PRESTADOR" realizará el cambio dentro de las 48 horas siguientes a la recepción de la solicitud, sin responsabilidad para "EL COLEGIO".

**OCTAVA.-** "EL PRESTADOR" deberá entregar al Subdirector de Bienes y Servicios de "EL COLEGIO", dentro de los diez días hábiles siguientes al inicio del servicio contratado, copia de la credencial de la empresa y registro de los elementos que integran el grupo o cuerpo de vigilancia, de acuerdo a la ficha de identificación, ordenados por ubicación. La misma obligación tendrá con el personal que sustituya, misma que cumplirá dentro de los tres días posteriores al cambio.

**NOVENA.- La hora de inicio de jornada. Para el turno de 24 x 24:** el inicio a la jornada es a las 8:00 horas, teniendo una tolerancia de 15 minutos para el registro de entrada. Se entiende como retardo que el elemento se presente 15 minutos posteriores a la tolerancia. Se entenderá como inasistencia de ese elemento cuando se presente después de las 8:30 horas.

El Responsable del Grupo de vigilantes deberá solicitar el inmediato reemplazo del elemento que no asista a sus labores, una vez transcurridos los 15 minutos entendidos como retardo. Las partes convienen en que "EL PRESTADOR" tendrá un tiempo máximo de 60 minutos (9:30 horas) para cubrir las ausencias que se generen, cubriendo con personal suplente, debiendo "EL PRESTADOR" tener la disponibilidad de elementos para cubrir las inasistencias. La inasistencia y el reemplazo deberá informarse antes de las 8:45 horas al Director o al Jefe de la Unidad Administrativa de cada plantel.

"EL PRESTADOR" deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia, en los términos pactados en el contrato.

**Para el turno de 12 x 12:** el inicio a la jornada es a las 7:30 horas, teniendo una tolerancia de 15 minutos para el registro de entrada. Se entiende como retardo que el elemento se presente 15 minutos posteriores a la

tolerancia. Se entenderá como inasistencia de ese elemento cuando se presente después de las 8:00 horas. Las partes convienen en que el "PRESTADOR" tendrá un tiempo máximo de 60 minutos (9:00 horas), para cubrir las ausencias que se generen, cubriendo con personal suplente, debiendo "EL PRESTADOR" tener la disponibilidad de elementos para cubrir las inasistencias. La inasistencia y el reemplazo, deberá informarse antes de las 8:15 horas, al Director o al Jefe de la Unidad Administrativa de cada plantel.

El Responsable del grupo de vigilantes deberá solicitar el inmediato reemplazo del elemento que no asista a sus labores, en caso de no cubrir el elemento, "EL PRESTADOR" será sancionado hasta por el 10% de la facturación mensual individual debiendo "EL PRESTADOR", tener la disponibilidad de elementos para cubrir las inasistencias.

Los descuentos previstos en el párrafo anterior, se efectuarán en el corte siguiente a que tuvieron lugar

"EL PRESTADOR" deberá prever cualquier inasistencia de los elementos asignados en cada ubicación, haciéndose acreedor al descuento por inasistencia, en los términos pactados en el contrato, en el supuesto de no proporcionar en tiempo y forma el o los reemplazos de elementos.

**DÉCIMA.**- "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio de vigilancia en cada una de las ubicaciones que a continuación se mencionan:

Domicilio	Superficie del Terreno	Número de Edificios
Oficinas Generales, ubicadas en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, D.F.	14,398 M <sup>2</sup>	4
Plantel No. 1, El Rosario, ubicado en Av. de las Culturas y Mecánicos, Unidad INFONAVIT El Rosario, C.P. 02430, Delegación Azcapotzalco, D.F.	21,815.00 M <sup>2</sup>	6
Plantel No. 2, Cien Metros, ubicado en Eje Central Lázaro Cárdenas, entre Av. de las Torres y Poniente 152, Col. Lindavista Vallejo, C.P. 07720, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	38,640.00 M <sup>2</sup>	6
Plantel No. 3, Iztacalco, ubicado en Prol. Francisco del Paso y Troncoso entre Tezontle y Apatlaco, Unidad INFONAVIT - Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, D.F.	27,130.18 M <sup>2</sup>	6
Plantel No. 4, Culhuacán, ubicado en Prol. Av. Sta. Ana y Colegio de Bachilleres, Unidad INFONAVIT - Culhuacán, C.P. 04480, Delegación Coyoacán, D.F.	38,810.00 M <sup>2</sup>	6

<b>Domicilio</b>	<b>Superficie del Terreno</b>	<b>Número de Edificios</b>
Plantel No. 5, Satélite, ubicado en Prol. Ezequiel A. Chávez, Tlalnepantla de Baz, Edo. de México, C.P. 54080.	23,588.00 M <sup>2</sup>	6
Plantel No. 6, Vicente Guerrero, ubicado en Anillo Periférico, entre Soto y Gama, y Combate de Celaya, Unidad INFONAVIT Vicente Guerrero, Iztapalapa C.P. 09200, Delegación Iztapalapa, D.F.	35,599.00 M <sup>2</sup>	7
Plantel No. 7, Iztapalapa, ubicado en Guerras de Reforma s/no. y Leyes de Reforma, Col. Leyes de Reforma, C.P. 09310, Delegación Iztapalapa, D.F.	14,800.00 M <sup>2</sup>	6
Plantel No. 8, Cuajimalpa, ubicado en Calle Ing. José Ma. Castorena 150, Col. San José de los Cedros, C.P. 05310, Delegación Cuajimalpa, D.F.	7,065.37	4
Plantel No. 9, Aragón, ubicado en Av. 1527 y Av. 414-A, Unidad Aragón 6a. Sección, San Juan de Aragón. C.P. 07920, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	14,488.57	6
Plantel No. 10, Aeropuerto, ubicado en Av. A. López Mateos y Río Churubusco, Col. Ampliación Civil, C.P. 15740, Delegación Venustiano Carranza, D.F.	14,182.02 M <sup>2</sup>	6
Plantel No. 11, Nueva Atzacualco, ubicado en Av. San Juanico y Prof. Claudio Cortés, Col. Gabriel Hernández, C.P. 07080, Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	6,408.15 M <sup>2</sup>	4
Plantel No. 12, Nezahualcóyotl, ubicado en Caminante y la Madrugada, Col. Aurora Sur, Nezahualcóyotl, Edo. de México. C.P. 57000.	17,668.84 M <sup>2</sup>	6
Plantel No. 13, Xochimilco Tepepan, ubicado en Ampliación Tepepan, Antiguo camino a Xochimilco y Acueducto, C.P.	9,720.00 M <sup>2</sup>	5

<b>Domicilio</b>	<b>Superficie del Terreno</b>	<b>Número de Edificios</b>
16020, Delegación Xochimilco, D.F.		
Plantel No. 14, Milpa Alta, ubicado en Jalisco Oriente 17, C.P. 12400, Delegación Milpa Alta, D.F.	5,838.00 M <sup>2</sup>	6
Plantel No. 15, Contreras, ubicado en Río Barranca del Rosal, entre Dalia y Nube, Fracc. El Toro, C.P. 10610, Delegación Magdalena Contreras, D.F.	9,344.96 M <sup>2</sup>	4
Plantel No. 16, Tláhuac, ubicado en Monte de las Cordilleras y Océano de las Tempestades, Fracc. Selene, San Francisco Tlaltenco, C.P. 13420, Delegación Tláhuac, D.F.	11,685.00 M <sup>2</sup>	6
Plantel No. 17, Huayamilpas Pedregal, ubicado en Huitzilopochtli y Tarascos, Col. Ampliación Ajusco, C.P. 04300, Delegación Coyoacán, D.F.	6,423.17 M <sup>2</sup>	4
Plantel No. 18, Tlilhuaca Azcapotzalco, ubicado en Manuel Salazar, entre Ramón Álvarez y Lucio Blanco, San Juan Tlilhuaca, C.P. 02400, Delegación Azcapotzalco, D.F.	9,647.65 M <sup>2</sup>	4
Plantel No. 19, Ecatepec, ubicado en Av. R-1 entre Av. México y Calle Águila, Cd. Azteca, Ecatepec de Morelos, Edo. de México C.P. 55120.	10,389.00 M <sup>2</sup>	4
Plantel No. 20, Del Valle, ubicado en Matías Romero No. 438, Col. del Valle, C.P. 13100, Delegación Benito Juárez, D.F.	3,612.84 M <sup>2</sup>	5

**DÉCIMA PRIMERA.- NÚMERO DE ELEMENTOS POR UBICACIÓN.** El personal de vigilancia deberá quedar asignado a los Planteles y en las Oficinas Generales de "EL COLEGIO" como a continuación se detalla.

**DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS POR UBICACIÓN**

PLANTELES	No. DE ELEMENTOS	Horario
1 EL ROSARIO	10	24 X 24 horas
2 CIEN METROS	10	24 X 24 horas
3 IZTACALCO	8	24 X 24 horas
4 CULHUACAN	8	24 X 24 horas
5 SATELITE	10	24 X 24 horas
6 VICENTE GUERRERO	8	24 X 24 horas
7 IZTAPALAPA	8	24 X 24 horas
8 CUAJIMALPA	6	24 X 24 horas
9 ARAGON	8	24 X 24 horas
10 AEROPUERTO	10	24 X 24 horas
11 NUEVA ATZACOALCO	8	24 X 24 horas
12 NEZAHUALCOYOTL	8	24 X 24 horas
13 XOCHIMILCO TEPEPAN	6	24 X 24 horas
14 MILPA ALTA	6	24 X 24 horas
15 CONTRERAS	6	24 X 24 horas
16 TLAHUAC	6	24 X 24 horas
17 HUAYAMILPAS PEDREGAL	6	24 X 24 horas
18 TLILHUACA AZCAPOTZALCO	6	24 X 24 horas
19 ECATEPEC	8	24 X 24 horas
20 DEL VALLE	6	24 X 24 horas
OFICINAS GENERALES (1)	28	24 X 24 horas
Subtotal elementos 24 x 24 horas	<b>180</b>	24 X 24 horas
Subtotal elementos 12 x 12 (Estos elementos laborarán únicamente de lunes a viernes, en días hábiles, en pareja, en jornadas de 12 horas por 12 horas de descanso.)	<b>6</b>	12 X 12 horas

El personal podrá ser de sexo indistinto.

Con los 180 vigilantes, de 24 horas de labores por 24 horas de descanso, y los 6 vigilantes, de 12 horas de labores por 12 horas de descanso, quedarán cubiertos los servicios básicos de vigilancia materia de esta licitación, mismos que podrá reubicar "EL COLEGIO", de acuerdo a sus necesidades.

**Para la supervisión del servicio se requiere de 1 Coordinador de Vigilancia y 8 Supervisores; sin costo para el Colegio, con el equipo de comunicación necesario. El Coordinador y los Supervisores de Vigilancia, deberán tener a su disposición permanentemente al menos cinco vehículos para el uso exclusivo de los servicios objeto de esta licitación.**

**DÉCIMA SEGUNDA.-** "EL PRESTADOR" se obliga:

1.- A que los elementos que realicen el servicio de vigilancia reciban un plática de inducción, por parte de "EL PRESTADOR", en la cual se explique las presentes consignas administrativas y de cualesquiera otra circunstancia relevante que procure mejorar la prestación del servicio, acreditándose lo anterior mediante la firma del vigilante, en documento idóneo al efecto, en la cual expresamente acepte haber recibido la plática de inducción y conocer los alcances y contenido de tales consignas.

En la plática de inducción deberán destacarse los puntos relacionados de las presentes consignas, haciendo especial énfasis sobre la asistencia, prohibición de doblar turnos, sobre el uso de gafetes o identificación visible del vigilante, uniformes, equipamiento, sobre los controles para verificar la entrada y salida de personas y de

bienes, sobre el comportamiento y actitud en el trato hacia las personas, especialmente hacia los alumnos y sobre el acatamiento de instrucciones, dentro de sus funciones de vigilancia, que reciban de los funcionarios de "EL COLEGIO". DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ INCLUIRSE EL FORMATO PARA LA PLÁTICA DE INDUCCIÓN Y LOS PUNTOS QUE COMPRENDERÁ.

2.- A impedir que cualquier vigilante que hubiere sido separado del servicio, por alguna de las violaciones a las consignas administrativas que les sean aplicables, se incorpore a la prestación del servicio en las localidades de "EL COLEGIO". Este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

3.- A que los vigilantes se conduzcan con respeto y diligencia, especialmente en el trato hacia los alumnos de "EL COLEGIO". Dentro de la capacitación con que cuenten los vigilantes para realizar el servicio, deberá comprenderse, necesariamente, la correspondiente al trato con alumnos de nivel bachillerato, cuyas edades oscilan entre los 15 y 18 años en promedio. Además de la capacitación requerida en este rubro, este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

4.- A que los vigilantes mantengan las instalaciones sanitarias que utilicen en adecuado estado de aseo, especialmente en los planteles de "EL COLEGIO". Este punto deberá destacarse en la plática de inducción que se proporcione a los vigilantes.

5.- A realizar rondines de supervisión en las instalaciones de "EL COLEGIO" en forma diaria, tanto en horario matutino como en horario nocturno, debiendo emitir un informe por escrito, al Subdirector de Bienes y Servicios de la Institución, señalando, en su caso, las novedades que hubieran. El informe podrá presentarse en forma quincenal, sin perjuicio de reportar, de manera inmediata, los hechos a que se refiere la Consigna Segunda, punto 7 (siniestros, riesgos, la realización o posible realización de ilícitos).

6.- A proporcionar, al Director, al Jefe de la Unidad Administrativa de cada Plantel, y al Subdirector de Bienes y Servicios, un directorio que deberá contener: el nombre y apellidos de cada vigilante, su domicilio, teléfono, antigüedad efectiva en la empresa y los números de planteles de "EL COLEGIO" en que haya laborado. Este directorio deberá mantenerse actualizado y se proporcionará en documento impreso y en medio magnético.

7.- A no remover a los vigilantes sin causa justificada y previo aviso por escrito a las autoridades administrativas de "EL COLEGIO" en la instalación donde presten sus servicios.

8.- A proporcionar la información que le soliciten las autoridades administrativas de cada plantel y el Subdirector de Bienes y Servicios, tendientes a conformar el FORMATO DE EVALUACIÓN que de manera periódica reportará cada plantel.

**DÉCIMA TERCERA.**- Este anexo podrá ser modificado, por escrito, de común acuerdo entre las partes.

**APARTADO VIII.   FORMATOS**

**Anexo II**  
Modelo de Contrato

**CLAUSULADO MÍNIMO DEL MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA \_\_\_\_\_, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**PRIMERA DE "EL COLEGIO"**

- a).- Que es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, y que su objeto es impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo medio superior.
- b).- Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, en su carácter de Secretario Administrativo, es apoderado Legal del "EL COLEGIO", y se encuentra facultado para celebrar el presente contrato, en términos de su nombramiento y de la Escritura Pública número 18,617 del libro 332, de fecha 04 de junio del 2013, otorgada ante la fe de Licenciado Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 de Distrito Federal.
- c).- Que tiene establecido su domicilio legal en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, México, D.F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- d).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.
- e).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó el recurso presupuestal correspondiente, en el presupuesto de \_\_\_\_\_. El cual corresponde a la (las) partida (s) \_\_\_\_ del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011.
- f).- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante la Licitación \_\_\_\_\_ No. LA-011L5N002-N\_\_\_\_-2014.
- g).- Que requiere la prestación de los servicios objeto de la licitación referida.

h).- Que informa al "PRESTADOR", a través de la celebración del presente instrumento legal, la conveniencia de inscribirse en el Directorio de Prestadores del Gobierno Federal de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, de conformidad con el artículo DÉCIMO PRIMERO del ACUERDO por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial de Compras y Obras de la Administración Pública Federal a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2009.

i).- Que designa como Servidor Público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones técnicas contenidas en el presente Contrato al C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_.

#### **SEGUNDA. DE "EL PRESTADOR"**

a).- Que es una persona (física o moral), dedicada al objeto de este contrato, (debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura pública número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 19\_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de \_\_\_\_\_, bajo los siguientes datos: folio mercantil número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (como lo acredita con el acta de nacimiento, en cuya copia certificada consta los siguientes datos:)

b).- Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Delegación \_\_\_\_\_ en la Ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y telefax \_\_\_\_\_ domicilio y teléfonos que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

c).- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave \_\_\_\_\_ y al corriente en sus declaraciones fiscales federales.

d).- Que el \_\_\_\_\_ acredita su personalidad como \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con la escritura pública número \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorga ante la fe del licenciado \_\_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no le ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

e).- Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los servicios objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

f).- Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo **la Ley**), ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

g).- Que reconoce ser el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en la prestación de los servicios, objeto de este contrato, liberando a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad, entre estas la laboral.

h).- Que de acuerdo a lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de **la Ley**, se encuentra en el rango de \_\_\_\_ empleados, y que es (micro, pequeña, mediana) empresa dedicada a la prestación de servicios/comercialización, conforme a la tabla de estratificación por número de trabajadores de empresas micro, pequeña y medianas, que se establece en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

i).- Que los servicios, objeto de este contrato cuenta con las licencias, y/o autorizaciones y las facultades legales amplias, suficientes y bastantes para comercializarlos, y que éstas no le han sido revocadas al momento de

celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas, derechos reservados o cualesquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.

j).- Que conoce el contenido y alcances de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del Anexo Técnico (Anexo 1, Pliego de Consignas Administrativas) de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

### **TERCERA. DECLARACIONES CONJUNTAS**

Ambas partes manifiestan que tienen conocimiento de las declaraciones anteriores, que todas ellas son ciertas, por lo que es su voluntad celebrar el presente contrato, y están conformes en obligarse al contenido de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" encomienda a "EL PRESTADOR", a realizar los trabajos consistentes en: la prestación de los servicios de \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ "EL COLEGIO" descritos en la Cláusula \_\_\_\_\_ del Anexo 1 (Pliego de Consignas Administrativas) del presente contrato. Asimismo "EL PRESTADOR" se obliga a prestar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como lo establecido en la convocatoria de la Licitación \_\_\_\_\_ LA-011L5N002-N\_\_\_\_-2014 mismas que se tienen por reproducidas como parte integrante de este contrato.

**SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES.** El apartado de Declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen ésta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA.- LUGAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.** Para cumplir con los servicios convenidos, "EL PRESTADOR" se obliga a proporcionarlos en las instalaciones de "EL COLEGIO" en las ubicaciones, a que se refiere la Consigna \_\_\_\_\_ del Anexo 1 de este contrato.

Podrán efectuarse los servicios adicionales a los que se refiere este contrato en ubicaciones distintas a las estipuladas en el Anexo 1, bajo las mismas condiciones convenidas en este contrato.

**CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.** "EL PRESTADOR", se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato a las 00:00 horas del día y a terminarlos a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2015.

**QUINTA.- DEL MONTO.-** El precio de los servicios objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de: \$ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 Moneda Nacional), más el impuesto al Valor Agregado (IVA), \$ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 Moneda Nacional), sumando un total de \$ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo que ha sido establecido en el acta de fallo de la Licitación \_\_\_\_\_ con número de identificación interna **LPNE-00/2014**, numero generado por el sistema CompraNet LA-011LN00-N002-2014 de fecha \_\_\_\_\_ el cual se mantendrá fijo e invariable durante la vigencia del contrato, salvo lo dispuesto en la Cláusula sexta de este instrumento.

El precio se detalla de manera desglosada en el Anexo \_\_\_\_\_ de este contrato.

**SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS.** Cuando ocurran, durante la vigencia de este contrato, aumentos al salario mínimo o cuando por cualquier motivo se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, para los servicios aún no realizados.

**SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.** "EL COLEGIO" pagará de manera \_\_\_\_\_ por el servicio de \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos /100 M.N.), en moneda nacional, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), previo visto bueno de la \_\_\_\_\_ (Área Requirente).

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a favor de "EL PRESTADOR", a quien el Colegio de Bachilleres, dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que el "EL PRESTADOR", deberá requisitar el formato denominado "CATALOGO DE BENEFICIARIOS, *Solicitud de Alta o Baja de Beneficiarios (SIAFF)*, anexando la documentación señalada en el formato antes citado y entregarlo para su registro y alta en el domicilio de "EL COLEGIO".

La Tesorería de la Federación (TESOFE), realizará el pago por los servicios objeto de esta adjudicación, dentro de los veinte días, siguientes al inicio de los servicios y una vez que el proveedor haya entregado la fianza en términos de la cláusula NOVENA.

Ambas partes convienen en que en ningún caso y bajo ningún concepto "EL COLEGIO" podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por el "EL COLEGIO". En caso de que las facturas entregadas por "EL PRESTADOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, "EL COLEGIO", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PRESTADOR" las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PRESTADOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de **la Ley**.

En caso de que exista pago (s) indebido o pago (s) en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a "EL COLEGIO", para tal efecto, se aplicará la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a "EL PRESTADOR", hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO".

Los pagos podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del adjudicado, para ello la factura aceptada se registrará en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro al intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de **la Ley**

**OCTAVA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, "EL COLEGIO" lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**NOVENA.- GARANTÍAS.** "EL PRESTADOR" se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación \_\_\_\_No. LA-011L5N002-N\_\_\_\_-2014, **la Ley**, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de "EL COLEGIO", por un importe de \$ (    pesos 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

- 1.- La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
- 2.- Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- 3.- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- 4.- El señalamiento de la denominación o nombre del PRESTADOR.
- 5.- El siguiente texto:

“Esta fianza se otorga de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones aplicables; atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato. Esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al PRESTADOR o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones. La presente fianza continuará en vigor durante el procedimiento de rescisión administrativa que lleve a cabo el Colegio de Bachilleres, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes se otorguen el finiquito. Asimismo, garantiza la calidad y vicios ocultos de los servicios, desde la fecha de su entrega y hasta por el período de garantía establecido en el contrato, término en el que amplía su responsabilidad el fiado por esa causa. La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 93, 94 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor y renuncia al derecho que otorga el artículo 119 de la ley antes citada y se sujetará para el caso de cobro de intereses o lo previsto en el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.”

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, “EL PRESTADOR” se obliga a mantener la fianza en el porcentaje mencionado en el párrafo anterior.

“EL PRESTADOR” queda obligado a entregar a “EL COLEGIO” la garantía, en un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a la firma de este contrato.

Ante el incumplimiento al párrafo anterior, “EL COLEGIO” podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento legal.

Dicha garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones del contrato, en la inteligencia que solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”

“EL COLEGIO”, devolverá la fianza del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, diez días posteriores a la fecha en que concluya la vigencia del contrato y la garantía de los servicios, o cuando proceda la terminación anticipada del contrato, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de “EL COLEGIO”.

**DÉCIMA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.** Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por “EL PRESTADOR” en el presente contrato, no son divisibles, atendiendo la naturaleza de la contratación como partida única.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por el monto total garantizado.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR".**

**\*\*\*\*\*En esta Clausula deberá contener la descripción pormenorizada del Servicio conforme a lo solicitado en el cuerpo de la convocatoria de la licitación relativa al servicio, observando la propuesta técnica de licitante adjudicado, ya que pudiera estar en el supuesto de mejorar lo que solicita esta institución.\*\*\*\*\***

#### **1.- "EL PRESTADOR" se obliga**

**DÉCIMA SEGUNDA.- SUPERVISION DEL SERVICIO.** Para la supervisión del servicio se requieren de \_\_\_\_\_ **\*\*\*deberá contener la descripción pormenorizada del Servicio conforme a lo solicitado en el cuerpo de la convocatoria de la licitación relativa al servicio, observando la propuesta técnica de licitante adjudicado\*\*\***

**DÉCIMA TERCERA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO", tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificar el Anexo Técnico, dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

"EL COLEGIO" acepta expresamente que no podrá contratar, para los mismos servicios objeto de este contrato, con ninguna otra empresa mientras se encuentre vigente el presente contrato, salvo el caso de que "EL PRESTADOR" estuviese imposibilitado para proporcionar el servicio solicitado."

**DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.-** Cuando los servicios no se presten en los términos pactados en este contrato y su anexo.

**\*\*\*\*\*se observara lo que se encuentra en el cuerpo de las Bases\*\*\*\*\***

**DÉCIMA QUINTA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de

créditos fiscales.

b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos de los servicios, objeto de este contrato, durante el período de garantía.

c).- El pago de la pena convencional por demora o incumplimiento en la prestación de los servicios.

d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".

e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PRESTADOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de **la Ley**.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**VIGÉSIMA.- FINIQUITO.** "EL PRESTADOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**VIGESIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la prestación de los servicios de vigilancia se realicen conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el servicio se restablecerá al siguiente día hábil.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

El presente contrato continuará produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**VIGÉSIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el

presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA CUARTA.- RESCISIÓN.** "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de **la Ley**, en concordancia con lo establecido para ese efecto, en las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Colegio de Bachilleres, cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a).- Si el licitante adjudicado, no preste los servicios en el período y en los términos convenidos.
- b).- Por incumplimiento de las obligaciones que señale el contrato.
- c).- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo al contrato.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren en la Convocatoria de la Licitación se haya realizado con falsedad.
- e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- f).- En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA SEXTA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de **la Ley** y 107 de su reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La Convocatoria, actas, anexos y demás documentación de la Licitación \_\_\_\_\_LA-011L5N002-N\_\_\_\_-2014 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

**VIGÉSIMA OCTAVA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y sus anexos, así como a lo dispuesto por **la Ley** y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

#### Anexo 1

Una vez leído el presente contrato por ambas partes, las mismas declaran que no ha mediado vicio alguno del consentimiento, por lo que firman de conformidad y por triplicado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil catorce.

**CONVOCATORIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
PA-011L5N002-N50-2014**

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

REPRESENTANTE O APODERADO

TESTIGOS

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS

SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS



**Anexo IV**

**Carta de Interés en Participar en la Licitación Pública  
(Junta de Aclaraciones)**

**México, DF, a de de 2014.**

*(Nombre)*, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: *(licitante)*, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

*(FIRMA AUTÓGRAFA)*

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**Anexo V**

**Formato para acreditar la personalidad del licitante  
(Elaboración de Proposiciones)**

**México, DF, a de de 2014.**

*(Nombre)*, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a nombre y representación de: *(licitante)* \_\_\_\_\_

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**Anexo VI**

**Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: N° LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la Licitación Pública Nacional Núm. LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014 para el servicio de “**Vigilancia**”, me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VII**

**Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente licitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta licitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta licitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo VIII**

**Declaración de integridad**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo IX**

**Deficiencias y/o vicios ocultos**

México, DF, a de de 2014.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con mi representada.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo X**

**Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a el Colegio de Bachilleres y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de el Colegio de Bachilleres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación del Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
\_\_\_\_\_  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XI  
Manifestación de Nacionalidad Mexicana**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional: N° LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014 en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, y bajo protesta de decir verdad, declaro que mi representada es de Nacionalidad **MEXICANA** y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

---

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**Anexo XII  
No Transferencia de derechos**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente licitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XIII**  
**Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**Anexo XIV**

**Plazo y lugar de entrega**

**México, DF, a de de 2014.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de prestación	Plazo propuesto

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**Anexo XVI**

**Propuesta Económica**

México, DF, a de de 2014.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014.

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad	Horario	Precio Unitario Mensual	Subtotal Mensual	Total Anual

**NOTAS:**

- EL SUBTOTAL DE NUESTRA OFERTA ES: \$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ /100 M.N.)
- EL TOTAL DE NUESTRA OFERTA ES: \$ \_\_\_\_\_  
( \_\_\_\_\_ /100 M.N.)

**Anexo XVII**

**Modelo de fianza**

**México, DF, a de de 2014.**

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

**Número de póliza**

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$\_\_\_\_\_ (letra) en moneda nacional, a favor del **Colegio de Bachilleres**.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el **Colegio de Bachilleres** otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Colegio de Bachilleres, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato N° \_\_\_\_\_ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de \_\_\_\_\_ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito del Colegio de Bachilleres.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad

de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

**Anexo XVIII**

**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	<b>COLEGIO DE BACHILLERES</b> <b>MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF</b>	 COLEGIO DE BACHILLERES
<b>FOLIO SIAFF</b> <input style="width: 100px;" type="text"/>	<b>TIPO DE MOVIMIENTO</b> <input type="checkbox"/> ALTA <input type="checkbox"/> BAJA <input type="checkbox"/> CAMBIO	<b>FECHA</b> <input style="width: 100px;" type="text"/>
<b>APELLIDO PATERNO*</b> <input style="width: 200px;" type="text"/> <b>APELLIDO MATERNO*</b> <input style="width: 200px;" type="text"/> <b>NOMBRE*</b> <input style="width: 200px;" type="text"/>		
<b>RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral)*</b> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES*</b> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>	<b>UR/DRG*</b> <input style="width: 50px;" type="text"/>	<b>CURP*</b> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>
<b>CALLE*</b> <input style="width: 400px;" type="text"/>		<b>NO. EXT.*</b> <input style="width: 100px;" type="text"/>
<b>COLONIA*</b> <input style="width: 400px;" type="text"/>		<b>No. INT.*</b> <input style="width: 100px;" type="text"/>
<b>ESTADO*</b> <input style="width: 150px;" type="text"/>		<b>LOCALIDAD/DELEGACIÓN*</b> <input style="width: 300px;" type="text"/>
<b>MUNICIPIO*</b> <input style="width: 200px;" type="text"/>		<b>CÓDIGO POSTAL*</b> <input style="width: 100px;" type="text"/>
<b>FAX</b> <input style="width: 150px;" type="text"/>		<b>TELÉFONO*</b> <input style="width: 150px;" type="text"/>
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b> <input style="width: 300px;" type="text"/>		
<b>INSTITUCIÓN BANCARIA*</b> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
<b>CTA. CHEQUES (11 DIG)</b> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
<b>CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)*</b> <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>		
<b>No. DE SUCURSAL</b> <input style="width: 100px;" type="text"/>	<b>PLAZA</b> <input style="width: 300px;" type="text"/>	
<b>FECHA DE APERTURA</b> <input style="width: 100px;" type="text"/>	<b>MONEDA</b> <input style="width: 100px;" type="text"/>	<b>FECHA DE CANCELACIÓN</b> <input style="width: 100px;" type="text"/>
<b>DOCUMENTOS INTEGRADOS*</b>		
<input type="checkbox"/> Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques		
<input type="checkbox"/> Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.		
<input type="checkbox"/> Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)		
<input type="checkbox"/> En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.		
<input type="checkbox"/> Para el caso de personas morales. Poder notarial del representante legal		
<input type="checkbox"/> Para el caso de servidores públicos en función oficial. El/El Oficio de designación del Oficial Mayor		
<input type="checkbox"/> Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales		
<input type="checkbox"/> Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta: 11 posiciones)		
<input type="checkbox"/> Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago		
<b>Nombre y Firma del Beneficiario</b> ( En su caso, servidor público facultado de la U.,R. u Organismo)		<input style="width: 150px; height: 50px;" type="text"/>
<small>* Campos Obligatorios</small>		
<b>NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS</b>		

## CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

**PA-011L5N002-N50-2014**

**Tipo de movimiento**

**Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:**

Alta



Baja



Modificación



Indique con una **X** en que sector clasifica su empresa:

		Industria		Comercio		Servicios	
Tamaño		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
<b>MIPYMES</b>	<b>Micro Empresa</b>	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	<b>Pequeña Empresa</b>	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	<b>Mediana Empresa</b>	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	<b>Empresa Grande</b>	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

**Cadenas Productivas**

Marque **X** según corresponda

**SI**

**NO**

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?



Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?



Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal**

### Anexo XIX

**Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

#### Capítulo XI

#### Cohecho a servidores públicos extranjeros

#### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**Anexo XX**

**Encuesta de calidad y Transparencia**

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de “Calidad en el Servicio y Transparencia”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx)

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-011L5N002-\_\_\_\_-2014, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
<b>FALLO</b>				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
<b>GENERALES</b>				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la licitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de el Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Bienes y Servicios?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				